



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la iniciativa presentada por representantes argentinos del "Parlamento del MERCOSUR", que propone establecer como bien de uso público, universal y gratuito en el MERCOSUR, la formula genérica de la posible vacuna del COVID-19.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS:**

Señor presidente:

La iniciativa legislativa de los parlamentarios argentinos en el MERCOSUR, parte del hecho de que la producción y distribución de las futuras vacunas a nivel mundial constituirá, como ya lo estamos viendo, un gran problema que deberán afrontar los gobiernos, para poder garantizar el acceso a toda la población, y que, para ello, será imprescindible contener los precios y hacer una equitativa distribución mundial.

La pandemia del COVID-19, al tener un alcance global sin precedentes, obliga a pensar en políticas globales y regionales a la hora de enfrentar este desafío.

Los parlamentarios argentinos del MERCOSUR han presentado una propuesta con amplio respaldo, para que los gobiernos y la Organización Mundial de la Salud consideren la gratuidad de la cura del COVID-19, para lo que se pide establecer como bien de uso público, universal y gratuito en el MERCOSUR, la fórmula genérica de la posible vacuna contra el virus.

Es sumamente importante ser consciente de que la producción y distribución de las futuras vacunas a nivel mundial constituirá una compleja problemática. Para ello, será fundamental que los gobiernos formen alianzas para garantizar una producción masiva y suficiente a gran escala.

Actualmente existen distintas propuestas para la adquisición de los derechos de la propiedad intelectual de las compañías que tengan éxito en el desarrollo de la vacuna, de manera que esos derechos puedan ser utilizados por otras compañías para producir a gran escala, o bien, para que la vacuna esté disponible sin derechos de propiedad intelectual, de manera gratuita.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

De esta manera, se establece que la propiedad intelectual de la vacuna debe ser un bien público, ya que no se trata de salvar a los habitantes de un país en particular, sino a la población mundial entera.

Señor presidente por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.